

PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

# PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS

**REVISADO POR:** 

APROBADO POR:

LIC. MYRIAM ROMERO LÓPEZ REPRESENTANTE TÉCNICO LIC. JAIME ERNESTO MUNGUÍA MARTÍNEZ MÁXIMA AUTORIDAD

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 1 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

## Contenido

Ι.	- Ou	J GUYO:	/
2.	Ald	cance	3
3.	Re	esponsabilidades	3
	3.1 D	De la Dirección	3
	3.2	El encargado de la estación de servicio:	3
	3.3	Responsable de la Ejecución del Trabajo	3
	4. [	Definiciones	3
5.	Se	eguridad industrial y Aspectos Ambientales	5
	5.1	Seguridad Industrial (Control de Riesgos).	5
	5.2	Aspectos Ambientales	5
6.	1 Des	sarrollo	5
	6.1	Clasificación de trabajos peligrosos	5
	6.2	Planeación, autorización y ejecución del trabajo peligroso.	6
	6.3	Recomendaciones	8
	6.4	Suspensión de los Trabajos.	9
	6.5	Vigencia de Permiso de Trabajo	9
7.	Re	egistros	9
8.	Re	eferencias	9
q	Co	ontrol de cambios	10

### 1. Objetivo.



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

Establecer las disposiciones que regulen el trámite y autorización de permisos para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y/o construcción potencialmente peligrosos, en la Estación de Servicio, administrando los riesgos identificados durante la planeación de estos, para prevenir incidentes, accidentes, enfermedades de trabajo y proteger al ambiente.

#### 2. Alcance

Este documento establece:

- **2.1** Los criterios mínimos que se consideran en la gestión de los trabajos, durante las etapas de planeación, programación, autorización, ejecución y conclusión.
- **2.2** El formato oficial para autorizar trabajos, que se utiliza para la gestión de los Permisos de Trabajo en la estación de servicio.

#### 3. Responsabilidades.

#### 3.1 De la Dirección.

 a. Proporcionar los Recursos necesarios para ejercer el programa de mantenimiento de las instalaciones y equipo, para desarrollar los trabajos con seguridad, prevenir lesiones y daño ambiental

#### 3.2 El encargado de la estación de servicio:

- a. Asegurar que el personal ejecutor está capacitado en la ejecución del trabajo a realizar.
- b. Tener conocimiento de los trabajos clasificados como peligrosos que se realizarán desde la etapa de planeación y el desarrollo del permiso de trabajo.
- c. Autorizar la ejecución de trabajos peligrosos una vez que se han cumplido las medidas de seguridad establecidas en el formato de permiso de trabajo peligroso.
- d. Asegurarse de que el personal de las Compañías Contratistas cumple con lo dispuesto en el procedimiento Seguridad de Contratistas, P-SA-12.

#### 3.3 Responsable de la Ejecución del Trabajo

- a. Participar en la planeación de los trabajos cuando sea requerido.
- b. Cumplir las medidas de Seguridad establecidas en el permiso de trabajo.
- c. Asegurar que su personal utilice correctamente el equipo de protección personal especificado en el permiso de trabajo.
- d. Verificar el cumplimiento de las pruebas de explosividad, y concentración de oxígeno, así como las adicionales requeridas, el vaciado y purgado, constatando su ejecución para poder iniciar el trabajo en forma segura.
- e. Suspender el trabajo o impedir su inicio cuando se detecten desviaciones a lo planeado, o cuando surjan condiciones de riesgo inesperadas.

#### 4. Definiciones.

**4.1 Área confinada:** espacio lo suficientemente amplio, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no esté diseñado para ser ocupado

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 3 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.

- **4.2 Aislamiento:** Acción de poner fuera de operación un tanque, motobomba, tubería o dispensario, para protegerlo de la liberación de productos inflamables o combustibles, mediante, bloqueo de válvulas, tapones, bridas ciegas o desconexión de mecanismos.
- **4.3 Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **4.4 Barreras de seguridad:** Conos, cinta, cercas provisionales o barandales desmontables, empleados para delimitar áreas de acceso restringido por la presencia de riesgos.
- **4.5 Bloqueo:** Accion de instalar un dispositivo de bloqueo (tarjeta o candado) para aislar un tanque, motobomba, tubería de producto, para controlar las fuentes de energía para garantizar que el equipo controlado no puedan ser operados, iniciados o energizados hasta que el dispositivo sea removido.
- **4.6 Equipo Crítico.** Sistemas, maquinaria, equipos, instalaciones, o componentes cuya falla resultaría, permitiría o contribuiría a una liberación de energía (por ejemplo, fuego o explosión etc.) capaz de originar una exposición al personal a una cantidad suficiente de sustancias peligrosas, lo cual resultaría en una lesión, un daño irreversible a la salud o la muerte, así como un daño significativo a las instalaciones y al ambiente.
- **4.7 Fuente de energía:** es cualquier fuente de electricidad, fuerza mecánica, hidráulica o térmica, o de cualquier tipo que tenga el potencial de desencadenar un evento, una lesión, un derrame, un incendio o explosión.
- **4.8 Fuente de ignición.** Es cualquier chispa, escoria, equipo o tubería caliente, o material con características tales que puedan, en combinación con cantidades adecuadas de comburente o combustible, ser factores de riesgo de incendio o explosión.
- **4.9 Práctica de trabajo seguro (PTS).** Secuencia de actividades de alto riesgo, donde el personal se encuentra potencialmente expuesto a sufrir daños físicos, ocasionados por liberación de energía o sustancia tóxica, corrosiva, inflamable, caídas, golpes o sobreesfuerzos.
- **4.10 Permiso de Trabajo (PDT).** Documento mediante el cual se autoriza para un tiempo determinado la ejecución de un trabajo identificado como potencialmente peligroso por el Encargado de la estación de servicio en la planeación de los trabajos.(formato FS-09)
- **4.11 Responsable de ejecución del trabajo**: Persona que tiene a su cargo la coordinación de las actividades del personal ejecutante y del o los observadores; así como, de los requerimientos de herramientas y equipos de protección personal, del desarrollo de los trabajos, generalmente es personal de una compañía externa.
- **4.12 Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento indeseable medido en términos de sus consecuencias en las personas, instalaciones, medio ambiente o la comunidad.
- **4.13 Trabajos Críticos:** Son aquellas tareas o labores que en la práctica han provocado o que potencialmente pueden ocasionar accidentes, con afectación ya sea al personal, a las instalaciones, al medio ambiente o a terceros.
- **4.14 Trabajo en altura:** Actividades de mantenimiento realizadas en alturas mayores a 1.5 m sobre el nivel de referencia, se consideran los trabajos de la techumbre, faldón, postes de

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 4 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

alumbrado, anuncio independiente, edificios, y pueden ser demoliciton, pintura, reparación, limpieza, entre otras.

- 4.15 Trabajo en caliente: Es aquella labor que involucra o genera llama abierta, chispas o desprendimiento de calor, que pueda entrar en contato con materiales combustibles o inflamables, o con equipos o maquinaria que los contengan y puedan ocasionar un incendio o explosión.
- **4.16 Trabajo Peligroso.** Es aquel que, por sus condiciones y características, puede desencadenar en un accidente de graves consecuencias y que para su ejecución requiere Permiso de trabajo para su ejecución.

Se consideran trabajos peligrosos los siguientes:

#### 5. Seguridad industrial y Aspectos Ambientales

#### 5.1 Seguridad Industrial (Control de Riesgos).

- 5.1.1 La Supervisión y ejecución de trabajos de mantenimiento y/o construcción potencialmente peligrosos requiere de un análisis previo de cada una de las actividades secuenciales para determinar las medidas de seguridad que se aplican controlar cada uno de los riesgos detectados como el uso de equipo de protección personal, delimitando áreas, eliminando fuentes de ignición, con el uso de los dispositivos de seguridad existentes, colocando bloqueos para aislar el equipo o instalación, todo ello con la finalidad de prevenir incidentes y accidentes, personales, industriales y ambientales.
- 5.1.2 Los trabajos potencialmente peligrosos se consideran como casos particulares, porque las condiciones de riesgo no serán las mismas en cada trabajo, por lo tanto, la aplicación del presente procedimiento contribuye al control de los riegos en la ejecución de trabajos peligrosos.

#### **5.2 Aspectos Ambientales**

- 5.2.1 El control de los aspectos ambientales se realiza cumpliendo las actividades descritas en el apartado Desarrollo del presente procedimiento, en virtud de que se previene la ocurrencia de derrames, fugas, incendios e impactos al ambiente, en la ejecución del mantenimiento.
- **5.2.2** Todos los residuos peligrosos que se generen por la ejecución de trabajos de mantenimiento que se ejecuten, se colocan en un recipiente metálico cerrado, identificado con una etiqueta, y colocado en el almacén de residuos peligrosos, para que posteriormente se retiren y se les dé disposición final.
- **5.2.3** Los residuos extraídos de la trampa de combustibles se retiran por la compañía autorizada para su disposición final.

#### 6.1 Desarrollo.

#### 6.1 Clasificación de trabajos peligrosos.

Los trabajos peligrosos se clasifican como se indica en la tabla 1, de acuerdo con las actividades propias de la Estación de servicio:

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 5 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

Tabla 1. Trabajos Peligrosos

Tabla 1. Trabajos Peligrosos	
Trabajo peligroso	Aplicación.
a. Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m.	<ul><li>Trabajos en el anuncio independiente.</li><li>Trabajos en techumbre de despacho.</li></ul>
b. Trabajos en espacios confinados	<ul> <li>Mantenimiento en tubos de venteo</li> <li>Limpieza de tanques.</li> <li>Limpieza de trampa de combustibles (cuando se trabaje en el interior).</li> </ul>
c. Trabajos con herramienta que genere fuente de ignición.	<ul> <li>Trabajos de corte y soldadura dentro de la estación de servicio.</li> </ul>
d. Trabajos en instalaciones eléctricas.	<ul> <li>Trabajos de mantenimiento en el tablero de control eléctrico.</li> <li>Trabajos de mantenimiento en la acometida o transformador.</li> <li>Trabajos en registros eléctricos.</li> <li>Trabajos en canalizaciones eléctricas.</li> <li>Trabajos en circuitos eléctricos.</li> <li>Trabajos en equipos (bombas, compresor, hidroneumático, generador de energía)</li> </ul>
e. Apertura de Líneas o Equipos (Trabajos que involucran equipos y accesorios que contienen o manejan petrolíferos, y que requieren estar vacíos, bloqueados desenergizado y/o depresionados).	<ul> <li>Tanques, tuberías, válvulas, tubería flexible, mangueras, accesorios de los dispensarios y tanques, tubería de</li> </ul>
f. Trabajos con grúas o maquinaria pesada	<ul> <li>Retiro o colocación de tanques de almacenamiento, retiro o mantenimiento de estructura del a techumbre, mantenimiento o retiro del anuncio independiente.</li> </ul>

#### 6.2 Planeación, autorización y ejecución del trabajo peligroso.

- **6.2.1** El Encargado de la estación de servicio, determina la necesidad de realizar un trabajo peligroso derivado de:
  - a. Programa de mantenimiento preventivo anual.
  - b. Para realizar mantenimiento correctivo para corregir una condición insegura detectada durante una inspección o por reporte del personal operativo.
- **6.2.2** El Encargado de la Estación de servicio planea la ejecución del trabajo, con la debida oportunidad, verificando:
  - a. Que se cuente con el personal capacitado para la ejecución del trabajo.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 6 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

- b. Que se cuente con materiales, accesorios, equipos y herramientas para realizar el trabajo.
- c. Que se cuente con el equipo de protección personal adecuado.
- **6.2.3** El Encargado se coordina con el Responsable de la ejecución del trabajo, para la planeación del trabajo peligroso a realizar para identificar los riesgos y establecer medidas de control para evitar lesiones, daños a las instalaciones o al medio ambiente, utilizando el formato para autorizar los trabajos peligrosos FO-09.
- **6.2.4** Para la identificación de los riesgos se realiza en el lugar donde se ejecutará el trabajo, considerando las siguientes premisas:
  - a. Definir claramente los límites del trabajo a realizar.
  - b. Verificar paso a paso las actividades a realizar para identificar los riesgos (caídas, intoxicación, electrocución, derrame, fuga, incendio, etc.).
  - c. Establecer las medidas de control.
  - d. Las prácticas de Trabajo seguro aplicables.
  - e. Seleccionar el equipo de protección personal.
  - f. Determinar si se requiere dejar fuera de operación el equipo o accesorio.
  - g. Determinar si se requiere aislar el equipo o instalación eléctricamente.
  - h. Determinar si se requiere vaciar o depresurizar el equipo, instalación o accesorio.
  - i. Considerarlas condiciones ambientales.
  - j. establecer las responsabilidades.
- **6.2.5** Para identificar los riesgos aplicar los siguientes cuestionamientos:
  - a. ¿Cómo se hace la actividad?
  - b. ¿El trabajador puede ser golpeado por?
  - c. ¿El trabajador puede ser: ¿atrapado entre, atrapado por, caer, tropezar, resbalar o hacer sobreesfuerzo?
    - c. ¿El trabajador puede ser expuesto a substancias toxicas, explosivas o con riesgos contra la salud? (revisar la hoja de datos de seguridad)
  - d. ¿El trabajador puede ser expuesto a potencial de fugas o derrames con daño al medio ambiente?
  - e. ¿El trabajador conoce los procedimientos involucrados en el trabajo?
  - f. ¿En el área de trabajo se tienen condiciones de: ¿polvo, gas temperaturas extremas, maquinaria, riesgos eléctricos o materiales desordenados que impliquen riesgo?
- **6.2.6** Para cada riesgo identificado, se emiten las acciones preventivas, para controlar, mitigar y/o eliminar el riesgo de lesión, daño a las instalaciones o daño ambiental, estas acciones preventivas pueden ser:
  - a. La selección apropiada del equipo de protección personal, adicional o especial que se va autilizar ser utilizado.
  - b.La colocación de barreras físicas (barricadas, sugerir el procedimiento de tarjeta candado, despeje y prueba).
  - c. El protocolo de entrega/recepción.
  - d. Conocer los sistemas y equipos de emergencia en uso.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 7 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

- e. Disponibilidad de los equipos y sistemas de emergencia, donde colocar lonas para chispa, etc.
- **6.2.7** Esta actividad se repite en cada uno de los pasos enunciados en las actividades a realizar.
- **6.2.8** Es recomendable anexar dibujos, fotografías, croquis, planos indicando con flechas el equipo, la tubería o válvulas a intervenir, la señalización y numero de juntas ciegas o cualquier medio que haga más seguro el trabajo.
- **6.2.9** Se consideran las actividades a realizar posteriormente para retornar a equipo o instalaciones a condiciones normales para su arranque y operación.
- **6.2.10** El encargado y el responsable de la ejecución del trabajo deben de verificar todas las recomendaciones estipuladas en el formato del permiso de trabajo peligroso.
- 6.2.11 Una vez que se verificó que se cumplen todas las recomendaciones de seguridad, el encargado de la estación de servicio procede a autorizar el permiso de trabajo, a través del formato de permiso de trabajo peligroso, que firma de forma mancomunada con el responsable de la ejecución del trabajo.
- **6.2.12** Una vez concluido el trabajo se verifica que el área, equipo o instalación regrese a su estado normal de operación.

#### 6.3 Recomendaciones.

- 6.3.1 El Encargado de la estación de servicio se asegura por medio de los registros de capacitación, que el Personal Ejecutor del Trabajo, tiene los conocimientos, habilidades técnicas requeridas y la experiencia necesaria para cumplir los procedimientos aplicables y desarrollar las actividades planeadas con seguridad; además de satisfacer las aptitudes físico-funcionales que demanda el tipo de trabajo a realizar.
- **6.3.2** De acuerdo con la naturaleza del trabajo y a juicio del Responsable de la Ejecución del Trabajo, se recomienda que el personal ejecutor que inicia un trabajo sea el mismo que lo termine, en caso de que esto no sea posible, aplicar lo siguiente:
  - a. Asegurar la entrega-recepción de los trabajos en ejecución entre los trabajadores que iniciaron el trabajo y quienes lo continuarán, en el lugar de su ejecución, el personal entrante, se verifica nuevamente que se mantienen las medidas de seguridad establecidas en el permiso de trabajo.
  - b. Suspender los trabajos, verificando que el área o instalación quede en condiciones seguras y al reanudar los trabajos, verificar que se mantienen las medidas de seguridad establecidas en el permiso de trabajo.
- 6.3.3 El personal designado para la ejecución de pruebas de explosividad y concentración de oxígeno, de compañías contratistas debe estar acreditado por la compañía o por el representante legal, así como evaluado y avalado por el Encargado de la estación de servicio. Adicionalmente, presenta el certificado de calibración de los equipos para realizar dichas pruebas.
- **6.3.4** El personal designado, realiza las pruebas de explosividad, y ausencia o exceso de oxígeno requeridas. Estas pruebas se realizan como máximo, 15 minutos previa al inicio del trabajo (se recomienda que se realice en el momento de la entregarecepción) indicando los valores obtenidos de acuerdo con lo siguiente:

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 8 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

- Resultado del valor % LEL (Límite Explosivo Inferior); que como práctica segura debe ser 0%.
- Presencia de oxigeno con valor permisible de 19.5% mínimo a 23.5% máximo, para atmosferas en la cual no se requiere inertizado.
- En espacios confinados inertizados donde exista la presencia de hidrocarburos la concentración de oxigeno máxima permisible debe ser 0%, 5 ppm de Hidrocarburo y 0% de explosividad.

  Nota: Cualquier incumplimiento a estos parámetros no permite la autorización del trabajo, por lo que se procede a realizar lo necesario para alcanzar los valores requeridos, Registrando en el permiso de trabajo, el resultado del valor medido, su nombre, No. de Acreditación y la hora a la que se realizó la prueba. Cuando por algún motivo el trabajo se abandone por al menos media hora, como práctica segura se realizan nuevamente las pruebas de gas requeridas, anotando los valores numéricos resultantes % LEL, PPM, % O<sub>2</sub>. (Incluir el lapso que se destina al descanso).

#### 6.4 Suspensión de los Trabajos.

- 6.4.1 Cualquier trabajador de la estación de servicio o de un tercero que durante el desarrollo de un trabajo detecte desviaciones a las condiciones establecidas en el permiso de trabajo, actos inseguros o condiciones inseguras tiene la autoridad para suspender las actividades y reportarlo de inmediato a su superior y/o Encargado de la estación de servicio.
- **6.4.2** En caso de suspensión de trabajos, se realiza un nuevo permiso de trabajo para reanudar las actividades, indicando el Número de permiso de trabajo precedente.

#### 6.5 Vigencia de Permiso de Trabajo

**6.5.1** La vigencia de los Permisos de Trabajo tiene validez por 12 horas continuas como máximo, lo que implica que al día siguiente se debe generar otro permiso y verificar nuevamente las condiciones para determinar si se requiere implementar alguna medida adicional de seguridad para seguir trabajando.

#### 7. Registros

7.1 Permiso de Trabajo peligroso FO-09.

#### 8. Referencias

- **8.1** P-SA-06, Competencia del personal, capacitación y entrenamiento.
- **8.2** P-SA-08, Control de documentos y registros.
- **8.3** P-SA-10, Control de actividades y procesos.
- **8.4** P-SA-11, Integridad Mecánica y aseguramiento de la calidad.
- **8.5** P-SA-12, Seguridad de contratistas.
- **8.6** P-SA-13, Preparación y respuesta a emergencias.
- **8.7** P-TS-01, Etiqueta, candadeo u bloqueo para interrupción de línea eléctricas.
- **8.8** P-TS-02, Etiqueta, candadeo y bloqueo para interrupción de líneas con producto.
- **8.9** P-TS-03, Trabajos con herramientas que generen fuentes de ignición.
- **8.10** P-TS-04, Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 9 de 10



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-TS-06
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### **PERMISO DE TRABAJOS PELIGROSOS**

- **8.11** P-TS-05, Trabajos en áreas confinadas.
- **8.12** NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **8.13** NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

#### 9. Control de cambios

No de Revisión.	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 10 de 10